



- **APROBADOS LOS NUEVOS ESTATUTOSCTA DE LA SOCIEDAD EXTREMEÑA DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA CELEBRADA EN BADAJOZ EL DIA 20 DE MAYO DE 2004**

- El pasado 20 de mayo de 2004 fueron aprobados por la Asamblea Extraordinaria de Socios de la Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria convocada al efecto, los nuevos Estatutos de la Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria.
- La reunión se inició a las 19:00 horas el día 20 de Mayo de 2004, en el Colegio Oficial de Médicos de Badajoz según convocatoria realizada en tiempo y forma de acuerdo con los estatutos hasta ese momento vigentes.
- En dicha Asamblea se dió lectura de la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria, tras lo cual se informa que hasta el día 18 de Mayo de 2004 no se han presentado enmiendas al anteproyecto de Estatutos de SExMFYC (el día 18 de Mayo de 2004 era la fecha fijada como tope para la recepción de enmiendas al Anteproyecto de Estatutos); acto seguido se procede a la votación entre los presentes del Anteproyecto de Estatutos de SExMFYC (de conformidad con la Ley Orgánica 1/2002 de 27 de Marzo de 2002, reguladora del Derecho de Asociación), previamente aprobados por Junta Directiva el pasado 3 de Mayo de 2004, quedando éstos aprobados por unanimidad.
- Los estatutos presentan algunas novedades con respecto a los anteriores, aumentando considerablemente el numero de artículos hasta los 54 actuales adaptándose a las exigencias de la Ley Orgánica 1/2002 de 27 de Marzo de 2002.

Los nuevos Estatutos se Registraron el Registro General de Asociaciones de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, el día 23 de Mayo de 2004 , entrando desde ese momento en vigor de acuerdo con su disposición final única.

- El texto de los nuevos Estatutos se encuentra disponible en la web de la sociedad. <http://www.sexmfyc.org>